



DESIGNA SUJETOS PASIVOS DEL LOBBY A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE ATACAMA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°117 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000088

COPIAPÓ, 24 MAR. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
2. La Ley N°16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.L. N°1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
5. La Ley N°20.730, del año 2014 del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que regula la Ley del lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
6. El D.S. N°71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esa ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
8. Que, según dispone el referido artículo 3° de la Ley, el jefe superior del servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9°.
9. La Resolución Exenta N°117 de fecha 25 de marzo de 2022, que designa Sujetos Pasivos de Lobby o Gestión de intereses particulares a los funcionarios que indica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y deja sin efecto la Resolución Exenta N°128 de fecha 29 de abril de 2021.
10. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
11. El Decreto Supremo N°23 de fecha 6 de mayo de 2022 (V. y U.), que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** como Sujetos Pasivos del Lobby a los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, en razón del cargo, y a quienes subrogan cuando ejerzan dicha función, de acuerdo a lo que se indica a continuación:



FUNCIÓN RESPONSABILIDAD	TITULAR	SUBROGANTE
Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Paula Ovalle Molina	Renato Araya Zeballos Encargado Unidad Proyectos Urbanos.
Encargado de Compras	Carlos Neyra Gutiérrez	Pamela Araya Ossandon Encargada Administración y Finanzas.
Jefa del Departamento de Planes, Programas y Equipamiento	Gianella Revello Aguirre	Cecilia Muñoz Bernat Analista de Inversiones
Secretario Técnico de Barrios	Ronie Flores Navarro	Mery Oyarce Araya Encargada de Área Social, Programa Recuperación de Barrios.

2. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°117 de fecha 25 de marzo de 2022, que designa Sujetos Pasivos del Lobby a los funcionarios que indica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

NM
FAG/EFL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura S.R.M.
 - Administración y Finanzas S.R.M.
 - Dpto. Planes, Programas y Equipamiento S.R.M.
 - Programa Barrios S.R.M.
 - Sección Jurídica S.R.M.
 - Oficina de Partes S.R.M.
- Interno Jurídica N°54/2023.
Ley de Transferencia Art. 7/g.

